



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2013

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo  
D<sup>a</sup> Esther Peña Camarero  
D. Miguel Olmos González  
D. Javier García Hortigüela.  
D. Javier Santamaría González.

Ausentes

D. Eusebio Lázaro del Val  
D. José Alberto Temiño Cabia

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, ausentes D. Eusebio Lázaro del Val, excusado por motivos laborales y el Sr. D. José Alberto Temiño Cabia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012**

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de diciembre de 2013, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, observándose errata en la página 7, primera línea donde dice 2012 debe parecer 2013, que debe ser corregido antes de su transcripción al libro de actas correspondiente sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, cinco de los siete que conforman la corporación, señalada la abstención del concejal que no asistió a dicha sesión, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 20 de febrero de 2013, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCURRENCIA A PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2012-2013**

El Sr. alcalde expone a los presentes las principales diferencias entre este plan y los planes provinciales anteriores, especialmente en cuanto a la financiación de servicios y la posibilidad de que los mismos se hayan producido en el ejercicio económico anterior. El servicio que se decide financiar es el producido en el suministro energético de servicios básicos dado que la fuga de agua en la c/ La Fuente produjo un consumo excesivo de energía por las bombas del depósito y el equipo de sondeo, siendo dicho consumo muy superior al presupuestado inicialmente.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 6 de 10 de enero de 2013, convocatoria a municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2012-2013, atendiendo a las bases de las mismas y las necesidades del municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada, en cumplimiento de las bases enunciadas y el voto unánime de los presentes cinco de los siete miembros que componen la corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Acudir a la convocatoria de Planes Provinciales 2012-2013, modalidad servicio público, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, solicitando la inclusión de los mismos de:

1.- Suministro energético. Servicios básicos de suministro de agua potable y alumbrado público 2012, por valor de treinta y cinco mil seiscientos diez euros con setenta y siete céntimos de euro (35.610,77 €).

SEGUNDO.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial la solicitudes y anexos necesarios según las bases de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE APLICACIÓN NUEVOS COEFICIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.**

El Sr. Alcalde explica la posibilidad ofrecida para la reducción de ponencia de valores catastrales en el actual marco legislativo, congelándose el aumento del padrón catastral que obedece a la última valoración.

El Sr. concejal Javier Santamaría González pide la aplicación del tipo mínimo del IBI dado que, en su opinión, se ha puesto de manifiesto el valor excesivo de las parcelas. El Sr. Alcalde explica que si bien se paga, se paga para la prestación de servicios que reclaman los vecinos, por lo cual, dada la actual reducción no puede el Ayuntamiento ir en contra de sus propios ingresos, como puede ser el agua, el alumbrado público o la basura. El concejal señala que sería más justo aplicar los incrementos en cada tasa. Debatido el tipo actual (0,45 en urbano, siendo el mínimo 0,40 y 0,6 en rústico valor mínimo el 0,3) el Sr. Alcalde considera que el tipo es ajustado.

Vista la actual redacción del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario RDLeg 1/2004 de 5 de marzo, modificado por Ley 16/2012 de 27 de diciembre de adopción de diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, por la que se faculta la actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos de los municipios por aplicación de coeficientes.

Visto que la ponencia de valores catastrales de éste municipio data de 2005 siendo posible acogerse a dicha posibilidad legal.

El pleno de la corporación local, en ejercicio de sus competencias recogidas en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local con el voto unánime de los presentes, cinco de los siete miembros que componen la corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Solicitar la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal de los coeficientes que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

### **4.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha 28 de diciembre de 2012 aprobando relación de nóminas de diciembre
- 2.- Con fecha 28 de diciembre de 2012 aprobando devolución avales garantía licitación permuta desistida año 2003
- 3.- Con fecha 28 de diciembre de 2012 aprobando padrón de guardería de enero 2013
- 4.- Con fecha 31 de diciembre de 2012 aprobando relación de facturas por suministro o prestación de servicios presentadas en diciembre
- 5.- Con fecha 1 de enero de 2013 aprobando incorporación de remanente de crédito cubierta pista polideportiva
- 6.- Con fecha 4 de enero de 2013 aprobando modificaciones en padrón de habitantes producidas en diciembre
- 7.- Con fecha 4 de enero de 2013 aprobando el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra Separa de fina de la pista polideportiva
- 8.- Con fecha 10 de enero de 2013 aprobando solicitar subvención dirigida a Entidades Locales para la contratación de minusválidos
- 9.- Con fecha 30 de enero de 2013 aprobando variación en padrón de habitantes habidas en el mes de enero
- 10.- Con fecha 30 de enero de 2013 aprobación de relación de nóminas de enero
- 11.- Con fecha de 31 de enero de 2013 aprobación relación de facturas por suministro o prestación de servicios presentadas en enero
- 12.- Con fecha 1 de febrero de 2013 aprobación padrón de guardería mes de febrero
- 13.- Con fecha 6 de febrero de 2013 liquidación extraordinaria agua D<sup>a</sup> Rosa Santamaría Bernabé
- 14.- Con fecha 6 de febrero de 2013 liquidación extraordinaria agua D. Isidro Sancho Ortega
- 15.- Con fecha 6 de febrero de 2013 liquidación extraordinaria agua D. Luis Sagrado Valdivielso
- 16.- Con fecha 6 de febrero de 2013 liquidación extraordinaria agua D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cabia Miguel
- 17.- Con fecha de 8 de febrero de 2013 aprobación gastos urgentes
- 18.- Con fecha de 12 de febrero de 2013 otorgando licencia tenencia de perro potencialmente peligroso a D. Javier García Santamaría

El sr. concejal Javier Santamaría González solicita más información respecto a la liquidación extraordinaria de aguas 2012, dándosele las explicaciones oportunas

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el concejal Javier Santamaría González se declina la posibilidad de formular preguntas

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

**Diligencia.-** Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 20 de febrero de 2013, una vez aprobada en la sesión del 24 de mayo de 2013 ha quedado extendida en ocho caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241881 (anverso), 3241882 y 3241883 (reverso) del Libro de Actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 29 de mayo de 2013. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras